



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx 
 info@tjacam.org.mx 
 tja.campeche 

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 13 DE AGOSTO DE 2020. -----

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI y XIX; 17 VIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y el artículo 11 del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria verificada el día 12 de agosto de 2020, emitió el siguiente:

ACUERDO GENERAL NUM 006/SGA/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DECRETA PRÓRROGA PARA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2020, COMO MEDIDA ADMINISTRATIVA PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL Y DE LOS PARTICULARES ANTE LA PANDEMIA POR EL SARS-COV2 (COVID-19); ASIMISMO SE FIJA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, COMO FECHA OFICIAL PARA QUE SE REANUDEN LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA AL PÚBLICO EN GENERAL.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Es atribución general del Pleno resolver aquellas situaciones de interés para el debido cumplimiento de las funciones del Tribunal, conforme a los artículos 10, fracciones VI y XIX, 17 fracciones VIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y 11 del Reglamento Interior del mismo Tribunal.-----

SEGUNDO: Por indicaciones de las autoridades federales en materia de salud, el 19 de abril del 2020, la Secretaría de Salud Estatal ante la declaratoria de emergencia sanitaria en el Estado, determinó continuar con las medidas sanitarias ya establecidas e implementar otras acciones adicionales para contribuir a evitar la propagación del virus en nuestro Estado.-----

Acordes a esas medidas sanitarias, el Tribunal ha estado emitiendo diversos acuerdos generales para establecer medidas administrativas extraordinarias, emergentes y temporales para limitar el contagio entre el personal adscrito al Tribunal y la ciudadanía; decretándose la suspensión de términos y plazos procesales para los justiciables, privilegiándose el trabajo en casa, dejándose a salvo la atención de casos urgentes sobre medidas cautelares y suspensiones. En el último acuerdo (26 de julio 2020), se estableció como fecha límite para tener por concluida la suspensión de los plazos, términos y actos procesales del Tribunal el 15 de agosto del 2020.-----

Sin embargo, ante los acontecimientos particulares surgidos entre el personal que labora en esta institución y sus familiares cercanos por temas de contagios con el SARS-COV2 (COVID-19). Las formalidades para la entrega-recepción por el cambio de titular en la Presidencia del Tribunal y Sala Superior Unitaria a partir del 15 de agosto del año en curso, conforme a lo previsto en los artículos 9, 11, 12 y 23 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aunado a que el Semáforo epidemiológico en el Estado de Campeche al día de hoy sigue en color naranja que implica alto riesgo de contagio; el Pleno considera necesario continuar con las medidas



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche



2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

administrativas temporales para lograr el equilibrio entre la eventual reanudación del servicio público de impartición de justicia y el cuidado de la salud de los servidores públicos del Tribunal y los particulares. Para lo cual se: -----

ACUERDA

A.- PRÓRROGA PARA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS Y PLAZOS PROCESALES.-

Se amplía la suspensión de los plazos, términos, actos procesales y atención al público en las instalaciones del Tribunal **hasta el 31 de agosto del 2020 inclusive**; dejándose a salvo la atención de casos urgentes sobre medidas cautelares y suspensiones a que hace referencia el numeral 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.

El personal jurisdiccional, administrativo y operativo del Tribunal continuará presentándose a las instalaciones del Tribunal a laborar a puerta cerrada para actualizar sus pendientes, en el orden que les indicará la Dirección Administrativa.

La Actuaría del Tribunal seguirá habilitada para que en este período de prórroga continúe realizando las notificaciones pendientes privilegiando el uso de las tecnologías de comunicación (email, whatsapp o teléfono fijo) como se estableció y autorizó en el acuerdo Plenario del 26 de julio de 2020.

No obstante, se computarán los términos procesales para los justiciables hasta el día siguiente hábil a la fecha definitiva para la reanudación del cómputo de los plazos, términos y actos procesales.

B.- FECHA DEFINITIVA PARA DAR POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES.-

En consecuencia, se reanudará el cómputo de plazos, términos, actos procesales y atención al público en general en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, **a partir del 01 de SEPTIEMBRE de 2020; en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.**

Por tanto, se reactivarán los estados procesales de los expedientes y tocas competencias de las Salas que guardaban antes de las suspensiones. Para proteger la salud del personal y justiciables se aplicarán las *"MEDIDAS ADMINISTRATIVAS SANITARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ANTE LA PANDEMIA GENERADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19)"*

C.- NOTIFICACIONES.- Las notificaciones a las partes interesadas, terceros y a las autoridades, a partir de la reactivación de términos procesales se realizarán preferentemente mediante el uso de las tecnologías de comunicación ya autorizadas por el Pleno en el apartado **D** del acuerdo de fecha 26 de julio de año en curso (email, whatsapp o teléfono fijo). Para ello las partes interesadas deberán proporcionar adicionalmente a los requisitos de procedibilidad, el número de teléfono fijo o whatsapp y su email así como designar a la persona autorizada legalmente para recibir las notificaciones por esa vía.

Sin que ello obste para dejar de observar las formalidades legales ordinarias establecidas en la norma para realizar las notificaciones.



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx 

info@tjacam.org.mx 

tja.campeche 

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

D.- TRABAJO EN CASA O A DISTANCIA.- Mientras permanezca el alto riesgo de contagio por el SARS-COV2 (COVID-19) en la medida de lo posible se permitirá el trabajo en casa o el trabajo a distancia, especialmente para las personas consideradas o identificadas por la Dirección Administrativa como vulnerables, bajo las condiciones establecidas en el apartado F del acuerdo plenario del 26 de julio de año en curso.

Artículo Transitorio.

Primero.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Tribunal y en la página web del Tribunal para difusión y conocimiento del público en general.

Segundo.- Mediante atento oficio, comuníquese lo anterior al Gobernador del Estado de Campeche, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, a los Integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a los Juzgados de Distrito y Tribunal Unitario y Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado.

Así lo acordaron en sesión extraordinaria el 12 de agosto de 2020, los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, Alfa Omega Burgos Che, Hellien María Campos Farfán y Fernando Ruiz Carrillo. Firmando al calce la Magistrada Presidenta del Pleno y del Tribunal, **Maestra Alfa Omega Burgos Che**, por ante la **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Rúbricas. -----